



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5951-CU-2019

Universidad Nacional del Centro del Perú	REG. N°	-----
	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	
	12 SEP 2019	
	RECIBIDO	
	SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO	
	SECRETARIA	
	HORA:	-----

Huancayo, 09 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00345-2019-DFE-UNCP presentado el 12 de agosto 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, solicita ampliación de contrata de docentes para el semestre académico 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 5797-CU-2019 de fecha 12 de agosto 2019, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2019-II;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 07 de agosto 2019, se aprobó por unanimidad la ampliación de contrata de los docentes para el periodo académico 2019-II; así como, el contrato de Jhon Christian Allca Paitan y Elsa Irma Meza Montalvo;

Que, mediante Informe N° 0447-2019-UPRES/UNCP del 14 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano de la Facultad de Educación propuesto la contrata y ampliación de contrata de docentes informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

Que, a través del Oficio N° 0352-2019-UNCP-VRAC presentado el 23 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 5797-CU-2019 y el acta del Consejo de Facultad del 07.08.2019, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO en la **FACULTAD DE EDUCACION**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

- Ms. ROSARIO TORRES TIMOTEO**, con registro AIRHSP 000222, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
- Ms. CONSUELO PALMA MALLMA**, con registro AIRHSP 000747, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5951-CU-2019



3. Ms. **AUGUSTO MATAMOROS DOROTE**, con registro AIRHSP 000263, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
4. Ms. **LEONCIO TAIBE JAVIER**, con registro AIRHSP 000574, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
5. Dra. **GINA ELIANA SALOMÉ MAITA**, con registro AIRHSP 000689, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
6. Ms. **ZULEMA MÓNICA CALZADA FLORES**, con registro AIRHSP 000425, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
7. Ms. **ROCÍO VELI CHUQUILLANQUI**, con registro AIRHSP 000507, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
8. Ms. **ARTURO DONATO ESPINOZA CASAS**, con registro AIRHSP 000386, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
9. Ms. **LEONARDO WILSON CANO LLACUA**, con registro AIRHSP 000670, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
10. Ms. **JOSÉ LUIS JERÍ LEGUÍA**, con registro AIRHSP 000241, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
11. Ms. **JHANET MARISOL ILDEFONSO MUÑOZ**, con registro AIRHSP 000512, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
12. Ms. **FLOR DE MARÍA NICOLE PÚÑEZ LAZO**, con registro AIRHSP 000441, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
13. Ms. **SHARMILA MEZA DÍAZ**, con registro AIRHSP 000576, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
14. Ms. **DAVID ROGER CARPENA CRUZ**, con registro AIRHSP 000725, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
15. Ms. **LEONCIO TOVAR JEREMÍAS**, con registro AIRHSP 000221, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
16. Ms. **VICENTE ROLANDO BALTAZAR BORJA**, con registro AIRHSP 000008, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

17. Ms. **JESÚS ANATOLIO HUAMÁN ROJAS**, con cargo al registro AIRHSP 000738, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
18. Ms. **NELSON FRANCISCO VALLE LÓPEZ**, con cargo al registro AIRHSP 000079, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

2º APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE EDUCACION**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. LIC. **JHON CHRISTIAN ALLCA PAITAN**, con registro AIRHSP 000229, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratado por desabastecimiento.
2. MS. **ELSA IRMA MEZA MONTALVO**, con registro AIRHSP 000651, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5951-CU-2019

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Elizabeth Leonor Romani Claros
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Layli Violeta Maravi Baldeon de Zuniga
Dña. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON-DE ZUÑIGA
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Of. Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 20/ Unidad de Control y Desarrollo/ Presupuesto/ Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad EDUCACION/Interesados 20/Archivo /ivm.